

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

MINISTERIO DEL INTERIOR

4186 *Resolución de 22 de abril de 2016, de la Subsecretaría, por la que se declara la pérdida de la condición de funcionario del Cuerpo General Auxiliar de la Administración General del Estado de don José María Cosmen García.*

Vista la sentencia firme número 46, dictada el 18 de junio de 2015 por la Sección Séptima de la Audiencia Provincial de Sevilla, por la que se condena a don José María Cosmen García, funcionario del Cuerpo General Auxiliar de la Administración del Estado, destinado en la Jefatura Provincial de Tráfico de Sevilla, como autor de un delito de falsedad, a la pena, entre otras, de inhabilitación especial para empleo o cargo público por tiempo de dos años;

Considerando lo dispuesto en los artículos 63.e) y 66 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, en los que se establece que la pena principal o accesoria de inhabilitación absoluta o especial, que tuviera carácter firme, produce la pérdida de la condición de funcionario respecto a todos los empleos o cargos que tuviera o, en el supuesto de inhabilitación especial, para aquellos empleos o cargos especificados en la sentencia,

Esta Subsecretaría, en uso de las facultades que tiene conferidas, resuelve:

Declarar la pérdida de la condición de funcionario del Cuerpo General Auxiliar de la Administración del Estado de don José María Cosmen García, con la anotación correspondiente en el Registro Central de Personal.

Madrid, 22 de abril de 2016.–El Subsecretario del Interior, Luis Aguilera Ruiz.